

Decreto Nº 3913, que agrega un párrafo al artículo 2 del Decreto Nº 3884, de fecha 20 de julio de 1969.

(G. O. Nº 9318, del 9 de noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3913

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se agrega un Párrafo al artículo 2 del Decreto Nº 3884, de fecha 20 de julio de 1969, que consagra el día 30 del mes de septiembre de cada año “Día del Veterano de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional”, con el siguiente texto:

“PARRAFO.—En este día, además, los miembros Retirados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, tendrán derecho a usar su uniforme”.

Art. 2.—Envíese a los Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el “Listín Diario” del 29 de septiembre de 1973.